

## **AYUNTAMIENTO DE CORIA**

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2025 sobre modificación definitiva n.º 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2025082066)*

Por el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Coria se ha adoptado, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2025, el siguiente acuerdo en referencia a la modificación puntual número 33 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico, relativa a determinaciones de ordenación detallada y tramitada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 49, 57 y 58 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura:

"4. Aprobación definitiva de la modificación puntual núm. 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria. Exp. 805/2025.

Por la Secretaría General de la Corporación se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios y Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 noviembre de 2025, con el siguiente contenido:

"Aprobada provisionalmente la propuesta de modificación puntual núm. 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, que tiene por objeto posibilitar usos dotacionales de equipamiento en parcela de titularidad municipal con referencia catastral 1497101QE1219N0001MJ, que se incluyó en el Plan Parcial de Ordenación de Actuación Industrial, promovido por el Sepes, en zona deportiva, con uso exclusivo deportivo, teniendo en cuenta que, actualmente, no se pretende desarrollar dicho uso dentro de polígono industrial.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables a la aprobación provisional y definitiva de la presente Modificación.

Examinado el expediente de referencia, encontrándose conforme a la legalidad vigente el procedimiento seguido hasta la fecha.

La Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo VOX y la abstención del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación puntual núm. 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria.

Segundo. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Tercero. Remitir al órgano competente a efectos de su inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, así como de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y Sede Electrónica de este Ayuntamiento”.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad en el sentido expresado en el dictamen”.

Al cual se da publicidad para su conocimiento general, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 69.2 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

La presente modificación ha sido depositada en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con fecha 5 de diciembre de 2025 y número de inscripción CC/063/2025.

El texto refundido de las normas afectadas puede ser consultado en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: <https://sede.coria.org> .

Contra el presente acuerdo, que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10.1.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Coria, 12 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, MARÍA ALMUDENA DOMINGO PIRRONGELI.

• • •